

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y EQUILIBRIO TERRITORIAL**

Acuerdo 624/2018, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de noviembre. Aprobar la resolución de las reclamaciones formuladas por diversas entidades locales frente al Acuerdo 260/2018, de 29 de mayo, que aprueba la concesión y denegación de ayudas con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios correspondientes a la convocatoria 2018-2019

Por Acuerdo 260/2018, de 29 de mayo, se aprobó la concesión y denegación de ayudas con cargo al Plan Foral de Obras y Servicios correspondientes a la convocatoria 2018-2019.

Por las siguientes entidades locales fue presentada, en diversa forma, reclamación sobre la precitada resolución:

ENTIDAD	EXPEDIENTE	FECHA ESCRITO
Junta Administrativa de Miñano Mayor	2018/10214	8/06/2018
Junta Administrativa de Huetu Arriba	2018/10190	27/06/2018
Junta Administrativa de Huetu Abajo	2018/10191	27/06/2018
Ayuntamiento de Iruña de Oca	2018/10004	28/06/2018
Ayuntamiento de Lantarón	2018/10185	29/06/2018
Ayuntamineto de Zigoitia	2018/10146	4/07/2018

Por personal de la Sección de Soporte Jurídico del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial se emitió informe jurídico en relación con cada una de las reclamaciones efectuadas a que se hace referencia en el párrafo anterior, incorporando propuesta acerca de la estimación o desestimación de las reclamaciones presentadas.

Es preciso añadir asimismo que, tal y como se señala en los citados informes, en virtud de lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el error en la calificación de los diferentes recursos presentados no es obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, los escritos presentados deben considerarse y resolverse como reclamación previa al recurso contencioso-administrativo.

Por el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales se han emitido los informes que establecen la cuantificación de las subvenciones en las actuaciones que resultarían subvencionables.

En su virtud, a propuesta de la Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDO

Primero. Estimar la reclamación previa presentada por el Ayuntamiento de Lantarón (Expediente 18/10185).

Segundo. Aprobar la concesión de ayudas con cargo al Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios a la entidad local de Álava que se relaciona a continuación, por los conceptos y cuantías que se señalan y que suponen un total de 66.432,80 euros:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	OBRA	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
18/10185	Ayuntamiento Lantarón	Construcción de cubierta de la pista de pádel y de la pista de tenis existentes	94.904,00	66.432,80

Tercero. Consignar las cantidades que se relacionan a continuación con cargo la partida presupuestaria "10203.16.01.762.00.01 Plan Foral de Obras y Servicios 2018-19" en la anualidad 2018 (ref. de contraído 105-5241/ 18.1.18), así como en los créditos de compromiso 2019 (ref. de contraído 105-222/ 18.3.19) del presupuesto de la Diputación Foral de Álava:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
Ayuntamiento Lantarón	66.432,80	9.592,70	56.840,10

Cuarto. Desestimar las reclamaciones efectuadas por los Ayuntamientos de Zigoitia e Iruña de Oca y las Juntas Administrativas de Miñano Mayor, Hueto Arriba y Hueto Abajo, correspondientes a los siguientes expedientes:

- a) (Expte. 18/10146) Ayuntamiento de Zigoitia.
- b) (Expte. 18/10214) Junta Administrativa de Miñano Mayor.
- c) (Expte. 18/10190) Junta Administrativa de Hueto Arriba.
- d) (Expte. 18/10191) Junta Administrativa de Hueto Abajo.
- e) (Expte. 18/10004) Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Quinto. Facultar a la Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial para dictar cuantos actos y disposiciones fueren necesarios en relación con la financiación, ejecución de las obras atendidas, incrementos y minoraciones así como honorarios de las mismas.

Sexto. Publicar el presente acuerdo en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 19 de noviembre de 2018

El Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

La Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial
MARÍA PILAR GARCÍA DE SALAZAR OLANO

El Director de Equilibrio Territorial
IÑAKI GUILLERNA SÁENZ